



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

En la M. N. y M. Ciudad de Dorca a veinte y nueve dias del mes de
Abril de mil seiscientos sesenta y nueve años se juntaron a consejo
los d. Dorca Jurados y Regim de ella en la Sala que acostum
bra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Magestad y utilidad de esta Republica a saber el d. Juan
Luis Albornoz corregidor de esta d. Ciudad y los d. Pedro
Lopez de Inca d. Alfonso Lopez de Orozco d. Juan de Inca
Juan de Guzman de Ortega d. Juan de Sandoval d. Andres
Chico y d. Juan de los Rios: d. Pedro de las Navas
Procurador Gual: d. Juan Antonio Lopez de Sandoval

J. L. Albornoz

Ordo el Poderoso Am. de Dios y su Magestad en
forma de d. ha ven executado la d. mandada despachar
por el d. corregidor a los d. Procuradores Gual y Pen
nexo a fin de ver si se da orden a la Real Camara a fin de
que esta Ciudad informe en razon de la d. y de lo que
qualcueto para obtener oficio de Regidor de este Ayuntamiento

Carta Informe a la
Real Camara de d. Pedro
Lopez de Inca

En este Ayuntamiento para que a sido citado se ha visto una
Carta orden de la Real Camara con fecha a veinte y uno del corr.
Comunicada por d. Joseph de Navas de Goyeneche su d. al d. de
Regidor de esta Ciudad por quien ha sido mandada traer en
razon del Informe que se se pide a la d. y de lo que
qualcueto y sabida a fin de que se le despache titulo de
Regidor en su d. d. Diego Luis Franches; Item en Inteligen
cia de su Compania dijeron que el d. d. Pedro
de Penon de buena vida y costumbres concurriendo en el
la suficiencia y humildad que se requiere; Fue en

